[Ciudad], \_\_ de \_\_\_\_\_\_de 20\_\_.

**ANEXO N°6**

**CONVENIO DE EJECUCIÓN**

**CONCURSO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL AÑO 2022**

En Concepción/Chillán, a ...... de .................. de ........... comparecen, por una parte, don/ña …………………., Director de Innovación de la Universidad del Bío-Bío, en adelante la “Universidad” y por la otra el Investigador(a) Responsable, don/ña ……………………….. del Departamento de ………………, quienes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES**

La “Universidad” en el marco del Concurso de Propiedad Industrial Año 2022 ha decidido aprobar el proyecto titulado: ……………., Código Interno: ……….

El proyecto fue seleccionado para apoyo financiero en conformidad a los términos que regulan su presentación. El proyecto mencionado, en su versión definitiva y aprobada por el Comité de Evaluación del concurso, es conocido por las partes y se entiende forma parte integrante de este convenio para todos los efectos.

El proyecto tiene como objetivo general ………………………………………………………………………………………..

Las Partes declaran que el proyecto es un todo y asumen las obligaciones que establece el presente convenio para todo el período de su ejecución.

**SEGUNDO: FINANCIAMIENTO Y PLAZOS**

El aporte financiero de la “Universidad” al proyecto es la cantidad de $............ ( …….), el que se ejecutará durante un periodo de …… meses.

El proyecto tiene fecha de inicio el … de ……de 20… y fecha de término el .... de …… de 20…

**TERCERO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR(A) RESPONSABLE**

El/La **Investigador(a)** **Responsable** se obliga a:

1. Ejecutar el proyecto de acuerdo a lo presentado en el formulario de postulación del concurso.
2. Cumplir íntegra, fiel y oportunamente el proyecto respecto la cual recibió financiamiento.
3. Mientras no se haya cumplido cabalmente lo exigido en el proyecto y en las bases del concurso, a satisfacción de la Dirección de Innovación, el/la Investigador(a) Responsable quedará impedido de participar en futuros concursos internos de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, hasta regularizar las situaciones pendientes a las que pudiera estar afecto.
4. Informar a la Dirección de Innovación, de inmediato, de cualquier hecho sobreviniente que le impida desarrollar con normalidad el proyecto. La Dirección de Innovación, previo conocimiento y ponderación de las causales planteadas podrá poner término anticipado al proyecto.

**CUARTO: DISPOSICIONES FINALES**

El/La **Investigador(a) Responsable** declara conocer que el Proyecto a que se refiere este convenio, se encuentra regido en general por las bases del Concurso de Propiedad Industrial Año 2022.

En señal de la conformidad de las partes, el presente Convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Dirección de Innovación de la Universidad del Bío-Bío y la otra en poder del/la Investigador(a) Responsable.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Director de Innovación |  | Investigador(a) Responsable |
| Universidad del Bío-Bío |  | Proyecto Código Interno ……. |